MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patia Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patia Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantias y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patia Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsibles para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsibles a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	consecuencia de la	probabilidad	impacto	valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo	periodicid
1	general	externo	Planeación	Que no se firme el contr	El contratista pueda enega	no poder ejecutar o ejecutar	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos, requer	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapa de selección de	Etapa de liquidación	Verificando los requisitos, req	Antes de la publicación

MATRIZ DE RIESGOS

| | | |

MATRIZ DE RIESGOS

						entidad						mentos precontractuales									cumentos precontractuales	
2	general	externo	contratación	Que no se presente la garantia o que su presentacion se atar	Que no se presente la garantia o que esta no cumpla con las condicio	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo alto	Entidad contratante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y prodctutos en las	1	1	2	Riesgo bajo	Sl	Entidad	Etapa de selección de plan eación	Cuando se apruebe la garantia por la entidad	Verificando los requisitos, requerimientos y especificaciones y prodctutos en	Antes de la publicaciòn de la invitaciòn

MATRIZ DE RIESGOS

				dìa	nes exigidas en el contrato, o que la entrega de la misma sea tardia							especificaciones tecnicas en la invitacion y demas documentos precontractuales										las especificaciones tecnicas en la invitacion y demas documentos precontractuales	
3	Especifi	Interno	Planeacion	Operacional	Deficiencia en la de	Adquisición de bien e	3	4	7	Riesgo A	Entidad	Solidez en el Estudi	2	2	4	riesgoba	NO	Entidad	Etapa preparat	Etapa precontra	Realizando verificaci	Durante la elab	

MATRIZ DE RIESGOS

	co				scripción técnica de los bienes o servicio s rqueridos por la entidad	s o servicios que satisfagan las necesidades de la entidad.				lto		o de mercado, redacción de los documentos del proceso, teniendo en cuenta las condiciones del mercado				jo			oria	ctual	ón de las especificaciones técnicas	oración del estudio previo

MATRIZ DE RIESGOS

4	Especifico	Interno	seleccion	Operacional	Ofertas artificialmente bajas	Cuando el proponente presenta precios artificialmente bajos y bienes de menor calidad a la esperada por	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantías de cumplimiento	2	2	4	riesgo bajo	Sl	Entidad	Etapa de selección de ejecución	Etapa de liquidación	Realizando seguimiendo en cada actividad	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS

						la entidad o incumplimiento en el suministro del mismo																
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la calidad de los bienes no cumpla o satisfaga	Afectación en la prestacion del servicio, el no cu	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Estipulación contractual que establezca garantías	2	2	4	riesgo bajo	Sl	Entidad	Etapa de selección de ejecución	Etapa de liquidación	Realizando la verificación de los productos	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS

					isfag anlas neces idad es de la enti dad	mpli mien to del obje to co ntra ctual y las cons ecue ncias juri dicas deriva das del mis mo						decu mpli mient o y cali dad de los bien es										
6	gen eral	ext erno	Ejec ució n	regu lato rio	Modi ficaci ón de las	se afecta el valor co	1	1	2	Ries gob	enti dad es	estableceer el valor	1	1	2	ries gob a	Sl	Enti dad	etap a de ejec uc	Etap a de liqu id	verific acion del funcio	Bim ensual

MATRIZ DE RIESGOS

					normas tributarias en el país	ntr atado				a j o	ta tal	del co ntr ato incl uy en do tod os los cos tos dir ect os e indi rec tos				j o			ió n	aci ón	na mi ent o	

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos

MATRIZ DE RIESGOS

causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,

OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
Secretario de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Proyecto	*Ana Luisa Ruano Ruiz*	*Apoyo en Contratación*	*Contratista*
Revisó Asuntos Jurídicos	*Oscar Camilo Sánchez*	*Abogado en Contratación*	*Contratista*
Aprobó	*Oscar Ricardo Piamba Ortiz*	*Secretario de Gobierno y Participación C.*	*Secretario de Despacho*